

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

GOBIERNO MUNICIPAL

AGUAS BUENAS, P. R.

RESOLUCION NUM. 31

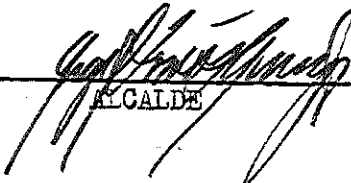
SERIE: 1965-66

DEL ALCALDE DE ESTE MUNICIPIO AUTORIZANDO AL SECRETARIO AUDITOR A EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE CREDITO ENTRE PARTIDAS DE GASTOS DEL VIGENTE PRESUPUESTO 1965-66 Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO: Al confeccionarse por la Asamblea Municipal el vigente Presupuesto año economico 1965-66 se creó la partida 2207-Jornal Servicio Oficinesco Transitorio.
- POR CUANTO: En La Partida 2208- Promocion de Deportes habrá un sobrante disponible por no haberse usado en su totalidad la misma para la cual fue originada.
- POR CUANTO: El Artículo 73 de la Ley Municipal Vigente faculta al Alcalde para autorizar transferencias de crédito de sobrantes dentro de la misma dependencia en consulta con el funcionario administrativo correspondiente.
- POR TANTO: RESUELVASE POR LA PRESENTE LO SIGUIENTE:
- Sec. 1ra.: De La Partida:
- 2208-Promocion de Deportes
-\$50.00
- A La Partida
- 2207-Jornal Servicio Oficinesco Transitorio
-\$50.00
- Sec. 2nda: Esta Resolucion por ser de caracter urgente empezara a regir inmediatamente despues de su aprobacion y copia de la misma sera enviada a los funcionarios estatales y municipales correspondientes.

APROBADA POR EL ALCALDE:

17 DE FEBRERO DE 1966



ALCALDE